

## REQUISITOS PARA LICENCIA DE PROMOCIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

### CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

1. Presentar solicitud escrita, dirigida a Señor(a) Gobernador(a) Departamental de Quetzaltenango, con los siguientes datos:
  - a) Nombre completo de la Persona que solicita autorización de la promoción, consignar: edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, residencia, número del Documento Personal de Identificación, número telefónico para comunicación inmediata; cuando proceda, indicar la calidad con que comparece (Propietario de Establecimiento, Director de Establecimiento, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de entidad, etc.);
2. Indicar la naturaleza, objetivos y fines de la entidad, la cual representa el interesado;
3. Indicar el motivo de la promoción;
4. Indicar la fecha, hora y lugar de la promoción;
5. Indicar la lista de premios; y el monto total de los premios;
6. Indicar el total de números que participaran en la promoción y la forma de su obtención;
7. Indicar el nombre del Notario que comparecerá y autorizará el Acta Notarial de realización del sorteo de la promoción, con indicación que en el término de tres días de realizado el sorteo y de entrega de los premios, respectivamente, entregará a Gobernación Departamental las respectivas Actas Notariales; y el compromiso del pago de los honorarios del Notario, por tales diligencias;
8. Indicar ampliamente el procedimiento o mecanismo y elementos necesarios para la realización del sorteo o sistema de adjudicación de premios;
9. Indicar en la solicitud, que se adjunta modelo de los boletos, billetes, ticket, tarjetas o del documento que se expedirá y que acreditará participar en el sorteo de la promoción; documento único que permitirá reclamar el premio;
10. Indicar en la solicitud, el compromiso al pago de fianza sobre el monto total de los premios;

### DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ORDEN SIGUIENTE:

1. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación DPI, del solicitante;
2. Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado RTU, del solicitante;
3. Fotocopia legalizada de la Escritura Pública o del Instrumento de Constitución de la entidad;
4. Fotocopia legalizada de la Razón de inscripción de la Escritura Pública o instrumento de constitución de la entidad, emitida por el Registro correspondiente;
5. Fotocopia legalizada del Acta Notarial de Nombramiento del Presidente y Representante legal de la entidad (verificar que cumpla con los requisitos legales);
6. (Para empresas) Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio;
7. (Para empresas y otros establecimientos) Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado RTU;
8. Original de las factura de los premios, con indicación en la parte superior del documento, orden como serán entregados los premios, (Primer premio; Segundo Premio; etc.);
11. Modelo del boleto, billete, ticket, tarjeta o documento que se expedirá y servirá para llevar el control de la promoción y sorteo, y que acreditará la participación de las personas en la promoción y cobro del premio, cuando proceda. El boleto, billete, ticket, o documento que se expedirá para la promoción, debe contener como mínimo los siguientes datos: 1) Identificación de la entidad que promueve la promoción; 2) Dirección y número de teléfono de la entidad que promueve la promoción; 3) Breve explicación del objetivo de la promoción; 4) Lugar, fecha y hora del sorteo de la promoción; 5) Número del boleto; 6) Número de resolución de la licencia de la promoción; 7) Indicación clara de los premios; 8) Espacio para consignar el nombre, dirección y teléfono de quien adquiere el boleto o número de la promoción;
12. Dada la naturaleza o circunstancias de la promoción, Gobernación Departamental podrá solicitar se amplíe los requisitos o se proporcionen otros datos complementarios, a fin de garantizar la efectividad del sorteo y promoción.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Número 114-1997, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 1, del Decreto Número 119-1996, Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto Número 1610, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 8/Septiembre/1966.- - - -

SEÑOR GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO.

En Gobernación Departamental de Quetzaltenango.

Su Despacho. En ciudad de Quetzaltenango.

YO: **MANUEL MALDONADO MONTERROSO**, de sesenta años de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, guatemalteco, con residencia en 2ª Calle, 1-23, zona 1, de la Ciudad de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: tres mil cuatrocientos noventa y seis, espacio, noventa y tres mil doscientos noventa y siete, espacio, cero seiscientos doce (3496 93297 0612), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, Centro América; actuó en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada; SUPER-RÁPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con el acta notarial en la que consta mi nombramiento, faccionada en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, autorizada por la notaria **María Folgar Mendoza**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el numero: **Doscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres (253,963)**, Folio: **Novecientos uno (901)** del Libro: **Setecientos y uno (701)** de Auxiliares de Comercio, y que a ésta fecha no tiene ninguna modificación. Señalo para comunicación telefónica los siguientes números telefónicos: **2303 6601; 3423 3422**, y la Dirección de correo electrónico [supersociedad@hotmail.com](mailto:supersociedad@hotmail.com) para notificaciones señalo la oficina de asesoría jurídica de Gobernación Departamental de Quetzaltenango, comprometiéndome, sin previa citación, a comparecer constantemente a dicha oficina para ser informado o notificado de toda resolución con relación a la presente gestión la cual realizo hasta finiquitar el evento que solicito. Seguidamente, comparezco a **SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROMOCIÓN COMERCIAL**, en base a las siguientes:

#### **CIRCUNSTANCIAS:**

**1.- NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD: SUPER-RÁPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Es una entidad privada, lucrativa, su objetivo es: "La representación de casas comerciales e industrias extranjeras y nacionales, importación, exportación, compra, distribución, producción, fabricación, comercialización y venta", de acuerdo con la Escritura de constitución; de donde su actividad principal es la compra, importación y venta de productos agroquímicos: Fungicidas, insecticidas, herbicidas, semillas y equipo de aplicación y todo lo relacionados con su Comercialización. [\(\(\(Para éste apartado, ver la Escritura de Constitución de la Entidad\)\)\)\)](#)

**2.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción tiene como objetivo:

- a.- Impulsar el consumo del producto Curom, en presentación de 100cc ó de un (1) litro.
- b.- Incentivar la participación de clientes por medio de premios que beneficien su compra.
- c.- Premiar la preferencia de los clientes actuales y clientes potenciales.

**3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción se realizará en los siguientes lugares:

**AGROSERVICIO EL PAPICULTOR**, ubicado en primera (1) avenida tres guion setenta y cinco (3-75), zona cuatro (4), de la Ciudad de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango;

**AGROSERVICIO LA COSECHA**, ubicado en primera (1) avenida, dos guion sesenta y nueve (2-69), zona dos (2), de la Ciudad de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango;

La promoción se realizará en los días comprendidos: Del **día uno de Julio al treinta de Diciembre del año dos mil veinte**, la misma puede variar según los días y horarios hábiles por disposiciones del Señor Presidente de la República de Guatemala, Dr. Alejandro Gianmattei, o según las disposiciones que emanen de los órganos que integran el Organismo Ejecutivo o del Gobierno Central, con relación a la Pandemia COVID-19.

**4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN:** Los sorteos se realizarán en el Interior de cada agro servicio, como sigue:

AGROSERVICIO EL PAPICULTOR, ubicado en la primera (1ª.) Avenida, tres guion setenta y cinco (3-75), zona cuatro (4), de la Ciudad de Quetzaltenango, de éste Departamento, en el horario de las nueve (2) de la mañana, el día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2020;

AGROSERVICIO LA COSECHA, ubicado en la primera (1ª.) Avenida, dos guion sesenta y nueve (2-69), zona dos (2), de la Ciudad de Quetzaltenango, de éste Departamento; en el horario de las dos (2) de la tarde, el día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2020;

**5.- LISTA Y DETALLE DE PREMIOS. VALOR INDIVIDUAL Y MONTO TOTAL DE LOS PREMIOS:**

LISTA DE PREMIOS	VALOR INDIVIDUAL DE CADA PREMIO	VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS
AGROSERVICIO EL PAPICULTOR, 5 premio. A cada ganador se le entregará una bomba marca pulmic.	(P.U)Q. 200.00	Q.1,000.00
AGROSERVICIO LA COSECHA, 5 premio. A cada ganador se le entregará una bomba marca pulmic.	(P.U)Q. 200.00	Q.1,000.00
<b>VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS</b>		<b>Q.2,000.00</b>

**6.- TOTAL DE NÚMEROS O CUPONES QUE SE PROMOCIONARÁN:** Se pretende promocionar un total de diez mil (10,000) cupones, dividido en los dos agroserVICIOS, anteriormente citados.

LISTA DE AGROSERVICIOS	CUPONES A PROMOCIONAR
AGROSERVICIO EL PAPICULTOR	00001 al 5,000
AGROSERVICIO LA COSECHA	5,001 al 10,000
<b>TOTAL, CUPONES</b>	<b>10,000</b>

**7.- DEL NOTARIO QUE AUTORIZARÁ EL ACTA NOTARIAL DE LOS SORTEOS DE LA PROMOCIÓN:** Autorizada la Promoción Comercial, solicito a Gobernación Departamental de Quetzaltenango, nombre al Notario para que suscriba el Acta Notarial de la realización de los sorteos de la promoción, que para tal efecto, sin previo requerimiento de persona o autoridad alguna, me comprometo a pagar los honorarios del profesional nombrado que cumplirá la diligencia; o bien, me autoricen elegir al Notario para que dé cumplimiento a la diligencia relacionada, comprometiéndome a pagar los honorarios que corresponda por dicha diligencia al profesional. Así mismo, ante Gobernación Departamental de Quetzaltenango, me comprometo a presentar en el término máximo de seis meses o antes a partir de la fecha de los sorteos de la promoción, las Actas Notariales de los Sorteos de la Promoción y las demás constancias de adjudicación de premios de forma individualizada, y demás documentación para que proceda la liquidación de la promoción comercial.

**8.- FORMA O MECÁNICA DE LOS SORTEOS Y ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:** (Describir minuciosa y detalladamente la forma o mecánica del sorteo. Prever la realización del sorteo aplicando todas las medidas sanitarias y de prevención respecto a COVID-19) La promoción lleva por título "CON CUROM GANA BOMBAS RAPTOR 16", se entregará un cupón por la compra de uno o más productos Curom, en su presentación de 100 cc o un (1) litro durante el periodo de vigencia de la actividad. El participante realiza la compra y recibe un cupón sin costo, el cual debe llenar con los datos que se le soliciten, luego depositará en una cuponera, identificada con la promoción, el codo que contiene sus datos personales, y conserva como constancia la otra parte del cupón que utilizará para hacer reclamo de su premio. Podrán participar los menores de edad si así lo desea el comprador del producto, para reclamar el premio si resulta ganador un menor de edad deberá recibir el premio alguno

de los padres o familiares del menor de edad, quien firmará la constancia de premio entregado o recibido.

Los sorteos de la promoción se realizarán los días anteriormente señalados, con la participación del representante de Gobernación Departamental de Quetzaltenango y del Notario que se nombre para que suscriba las actas del sorteo.

Se batirá la cuponera con el fin que todos los participantes tengan la misma oportunidad, luego se seleccionará un cupón al azar de esta forma se tendrá al ganador del primer premio. Luego, se revolverá nuevamente la cuponera y luego se tomará al azar un codo para establecer el segundo lugar, así sucesivamente, hasta que resulten los diez ganadores del sorteo.

Se fijará lugar, día y hora para la entrega de los premios, el cual será informado a los ganadores.

En cuanto se tenga seleccionado el cupón del ganador se informará a través de una llamada telefónica, un mensaje de texto por mensaje de WhatsApp y si la persona ganadora cuenta con correo electrónico se le informará que ha sido ganador del sorteo de la Promoción Curom. Para reclamar el premio es indispensable presentarse al Agroservicio con el DPI en original y fotocopia, el original del codo del boleto con el cual resultó ganador la persona y deberá hacer los pagos de IRS, y pagos del 3% por constancia de entrega de premio al ganador, pagos que deberá de hacer el ganador ante la SAT.

#### **9.- DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REGISTROS CONTABLES DE LA PROMOCIÓN; CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS y OTROS CONFORME A LA LEY.**

Yo: **Manuel Maldonado Monterroso**, en la calidad con que actuó, me obligo y comprometo a cumplir y llevar los registros contables de la promoción; cumplir con las demás obligaciones tributarias y otros conforme a la ley; así como, pagar la fianza que corresponde sobre el monto total de los premios, el cual asciende a la cantidad de: *Dos mil quetzales exactos (Q. 2,000.00)*.

Así mismo, me comprometo a que los ganadores inmediatamente paguen los impuestos de ISR, y el 3% por comprobante de entrega de premio por sorteo y rifa, ante la SAT, dichas constancias servirán para liquidación de la promoción comercial ante Gobernación, que para tal efecto, entregaré fotocopias legibles y legalizadas de las constancias de dichos pagos a Gobernación.

#### **10.- MODELO DE LOS BILLETES, FORMAS, BOLETO, (ETC.), DE COMO SE HARÁ LA PROMOCIÓN.**

A la presente solicitud, me permito acompañar modelo del boleto que acreditara la participación en la promoción.

##### **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:**

1. Fotocopia legible y autenticada de mi Documento Personal de Identificación (DPI);
2. Fotocopia legible y autenticada de mi constancia del RTU (Nit);
3. Fotocopia legible y autenticada de la Resolución de Finiquito de la última Promoción Comercial autorizada por Gobernación Departamental de Quetzaltenango;
4. Fotocopia legible y autenticada de la Escritura Pública de Constitución de mi Representada la entidad: **SUPER-RÁPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**;
5. Fotocopia legible y autenticada de la constancia del RTU, de mi Representada, es decir la entidad: **SUPER-RÁPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**;
6. Fotocopia legible y autenticada del Acta Notarial que contiene mi nombramiento como Administrador Único y Representante Legal de la entidad: **SUPER-RÁPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con su respectiva Razón de inscripción ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala.
7. Modelo legible del cupón o boleto para la promoción comercial;

8. Fotocopia legible y autenticada de la Factura número 0045, emitida por Comercial El Gavilán, por concepto de 10 bombas marca pulmic, por el valor de Q.10,000.00 que corresponde a los premios que serán sorteados por la Promoción Comercial;

COPIAS: Acompaño una fotocopia legible del presente memorial y de los documentos adjuntos para gobernación.

LUGAR Y FECHA: Quetzaltenango, 02 de Mayo de 2,020.

Atentamente.

**MANUEL MALDONADO MONTERROSO**

Administrador Único y  
Representante Legal de la  
entidad: SUPER-RÁPIDO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA.